

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7858** EDITORIAL MENORCA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de "Editorial Menorca S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 173 a 177 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y 14 y 15 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 29 de junio de 2013, a las 11.00 horas, en el domicilio social, sito en Avda Cap de Cavalleria, n.º 5, POIMA, Maó-Menorca, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, si resulta procedente, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Ejercicio 2012. Aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y aprobación, si resulta procedente, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Situación y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de 5 de marzo de 2013.

Quinto.- Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Ruegos y Preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

I.- Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta en los términos previstos en el art 272 LSC, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II.- Derecho de asistencia y voto: Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 18 de los estatutos sociales. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación, que se conferirá con carácter especial para cada Junta, deberá ajustarse a los requisitos de forma y plazos contenidos en el art 18 de los estatutos sociales y en la legislación vigente.

Maó, 20 de mayo de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración. Fdo. José-Guillermo Díaz Montañés.

ID: A130031444-1

cve: BORME-C-2013-7858